

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL EJECUTIVO DE JOSÉ AUGUSTO SANTOS JIMENEZ
contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. RADICADO BAJO EL
NÚMERO 2015-0493

IBAGÜE 09 DE AGOSTO DE 2018. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 03 DE JULIO DE 2018 NUMERAL TERCERO PROFERIDA POR ESTE DESPACHO

COSTAS A CARGO DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y A FAVOR DEL
EJECUTANTE

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2015-0493
Acción: Ejecutiva
Actor: José Augusto Santos Jiménez
Accionado: Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

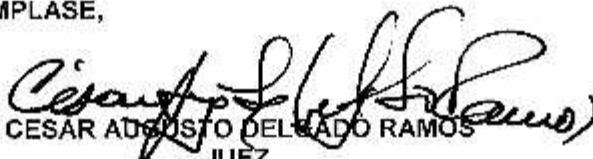
Ibagué, nueve (09) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2015-0493
Acción: EJECUTIVA
Accionante: JOSÉ AUGUSTO SANTOS JIMENEZ
Accionado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

No habiendo sido objetada la liquidación del crédito presentada por la parte actora y por estar conforme a derecho, el Despacho imparte su aprobación conforme lo ordenado en el artículo 446 del C.G.P.

Igualmente, Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 171, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**